

Hemos rastreado nombramientos provisionales desde 1995, como es el caso del cien por cien de las direcciones de enfermería que, llamativamente, se han perpetuado provisionalmente durante veinte años.

Este es el desastre, el legado envenenado que nos hemos encontrado, que tenemos que gestionar y solucionar.

Pero, a pesar de estos antecedentes, ustedes nos preguntan sobre el procedimiento que estamos siguiendo, y con gusto le vuelvo a dar explicación y vuelvo a traer a este pleno el libro verde que tanto deberían haberse aprendido cuando gobernaron.

Estamos hablando de la aplicación del Decreto 7/2003, que el PP aprobó, aunque incumplió sistemáticamente. Hablamos, señorías, de la provisión de cargos directivos de las instituciones sanitarias de la Generalitat valenciana, es decir, gerentes, comisionados, direcciones médicas, direcciones de enfermería, etcétera. Y para estos cargos el decreto este establece el procedimiento de libre designación, ya que se trata de cargos de confianza. Por tanto, no es ni un concurso, ni una oposición.

Convendrán conmigo, señorías, que la sanidad no puede parar, por lo que el decreto, en el artículo 51, para evitar el vacío de poder y mientras se produce la provisión de las plazas, contempla la posibilidad de un nombramiento provisional de forma temporal, de seis meses a dos años en función de si es personal funcionario o estatutario. No de veinte años, como hacía el PP, señora Yáñez.

Y saben también, porque es la tercera o cuarta vez que lo explico, que el artículo 41 marca que el proceso de cargos de libre designación ha de publicarse a través de una convocatoria pública en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*. El proceso se concluye con la comisión de valoración, que comprueba los requisitos de la plaza y emite propuestas no vinculantes para que la *conselleria* proceda a un nombramiento de libre designación. Y esa es la hoja de ruta que estamos siguiendo.

Así que, señorías, según lo descrito, estimamos que a final de año tendremos prácticamente todos los nombramientos de forma definitiva. Y, como han podido ir comprobando, ya se están publicando las plazas en el *diari oficial*. Estamos poniendo la casa en orden, señora Yáñez, estamos actuando con criterios de legalidad y también de transparencia. Porque estamos en un tiempo nuevo, estamos en un tiempo nuevo en el que hay que construir otra historia diferente para los valencianos y valencianas, y siempre con el empeño de apostar por una sanidad pública, de calidad y universal.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Moltes gràcies, honorable *consellera*.

A continuació, la pregunta número 84, que formula l'honorable diputat Juan Ignacio Subías, a la *consellera* de Sanitat. Quan vosté vullga.

El señor Subías Ruiz de Villa:

Bien. ¿Ahora sí?

Señora *consellera*, el tema por el que hoy le pregunto es uno de los temas más bochornosos, y mire que los ha habido, en la gestión sanitaria del Partido Popular durante estos años. Le hablo de la gestión de las resonancias... Sí, así es. Le hablo de la gestión de las resonancias magnéticas, que incide sobre tres temas: por una parte, el modelo sanitario, un modelo mercantilizado, un modelo privatizador, un modelo donde se ha primado intereses particulares. En segundo lugar, a la carrera profesional. Y en tercer lugar, hablamos de un tema de sostenibilidad económica, de eficiencia económica, en este caso de despilfarro y de mala gestión.

Empezó el tema en el año 2001, cuando conceden la concesión de la gestión de las resonancias magnéticas a tres empresas, ERESA, Iscanner y Beanaca. Algunas de las personas que antes decían por ahí no sé qué se acordarán posiblemente de que había un exdiputado del Partido Popular que algo tenía que ver con alguna de estas concesiones, aunque ahora posiblemente no se acuerden ya.

Se adjudicó en contra de la opinión de los profesionales, de las sociedades científicas y del Partido Socialista. Se avisó de que la resonancia magnética era una técnica más del diagnóstico por imagen, y que no se podía separar del resto. Se avisó de que habría problemas en los servicios de radiología y en la formación de los profesionales. Se avisó de que se incrementaría el número de pruebas, y se avisó de que se iba a disparar el gasto. Todo esto se avisó.

El presidente de la Sociedad Valenciana de Radiología le escribió una carta al entonces presidente de La Generalitat, que seguro que se acordarán los señores y señoras del Partido Popular de su nombre, el señor Zaplana, donde les decía que tenía dos oportunidades: por una parte, ceder a las presiones económicas, a costa de la especialidad. O si no, que lo que debía de hacer era parar el concurso y abrir un proceso de diálogo con los profesionales de la radiología.

Se cumplieron los peores pronósticos: servicios fragmentados, se incrementó la frecuencia de las resonancias magnéticas –hacemos más del doble de lo que recomienda la sociedad española y valenciana de radiología– y se dispararon los costes, más del 60% de desviación con respecto a lo que habían previsto inicialmente.

En definitiva, un enorme negocio para algunos y un pésimo negocio para el sistema sanitario público.

Pero esto no termina aquí. Llega el 2008, y en el 2008 que termina el concurso, y donde podían haber recuperado la gestión para el sistema público de las resonancias magnéticas, no. Sacan otro concurso, diez años y casi quinientos millones de euros. Presenté una proposición no de ley en ese momento, para que esto no sucediera y se recuperara para el sistema público. Evidentemente el Partido Popular votó que no. El resto de los grupos de la cámara votamos que sí. Hice entonces una serie de preguntas que quedaron en el aire: ¿por qué no se revirtió en el 2008? ¿Dónde estaban las facturas de los equipos instalados que obligaba el concurso y que no se presentaron? ¿Por qué valoraron equipos alrededor de tres millones de euros, que no había en el mercado equipos por esos valores? Adjudicaron a la empresa que adjudicaron, cuando curiosamente nosotros queríamos que se recuperara. Pero se presentó otra empresa, otra UTE, por cien millones de euros menos, y no se lo adjudicaron. Todo olía mal, muy mal.

Pero no termina. Llega el año 2012 y aparece el informe de la Sindicatura de Cuentas, un informe tremendo, un informe que les deja con las vergüenzas al aire, como no podía ser de otra forma, que da la razón de todo lo que se había dicho. Que si los estudios los realizara el sistema público, nos ahorraríamos hasta diecisiete millones de euros. Solamente si los informes los realizaran los radiólogos de la pública, nos ahorraríamos dos millones de euros. Que si el contraste se comprara en los hospitales públicos, nos ahorraríamos 900.000 euros mensuales. Y dice, además, que no hay control, que se carece de información y que los criterios de facturación no están bien detallados. En fin, ha sido una vergüenza, ha sido un bochorno, y además han hecho un gran daño científico-técnico a los servicios de radiología y al sistema sanitario público.

Señora *consellera*, ¿qué medidas va a tomar en relación con la gestión de las resonancias magnéticas en nuestra comunidad?

Muchas gracias.

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Subías.

A continuació, per a respondre té la paraula l'honorable *consellera*. Quan vullga.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Señor *president*, señor Subías, me consta que usted y muchos diputados y diputadas coinciden con el Consell de La Generalitat en la apuesta firme y decidida por una sanidad pública, universal y de calidad. Tenemos el convencimiento, y no cejaremos en el empeño, de recuperar todo lo que los distintos gobiernos del PP desgajaron del sistema público de salud de los valencianos y las valencianas.

La alta tecnología es una de las porciones de la red pública que el PP entregó a la empresa privada, con la excusa de una supuesta mejora en la eficiencia y el ahorro que nunca han podido demostrar.

Usted se ha referido a los conciertos de resonancia magnética nuclear. Efectivamente, el PP sacó del control público el diagnóstico mediante resonancia magnética y lo entregó al sector privado. No hay ni un solo estudio independiente que justifique este afán privatizador del PP de los recursos sanitarios públicos. Todo lo contrario, existe el informe que usted ha citado de la Sindicatura de Comptes, que destaca que el control público de esta prestación podría suponer un ahorro para la administración de hasta diecisiete millones de euros.

El título de este informe de 2013 no puede ser más clarificador: «Resonancia magnética, una oportunidad de ahorro». Sin embargo, el gobierno del PP hizo caso omiso del mismo. Tan grave como el sobrecoste es que con esta medida se cerró el acceso a los profesionales de los centros públicos, a la tecnología más avanzada del diagnóstico por imagen, al conocimiento. Aquí también el gobierno del PP antepone los intereses particulares a los generales.

Ahora estamos revirtiendo esta situación, estamos trabajando junto a los profesionales sanitarios, junto a los radiólogos que llevan quince años denunciando sobrecostes, despilfarro, mala gestión, sospecha de desviación de fondos públicos, y reivindicando además la necesidad de que los profesionales de la especialidad se formen en los servicios de radiología de los centros hospitalarios públicos.

Señorías, estamos elaborando una hoja de ruta que permita recuperar, internalizar el servicio con calidad y eficiencia, teniendo en cuenta la legalidad de las posibilidades vigentes. Nuestro objetivo es que en los próximos meses sean los propios radiólogos del sistema sanitario público los que informen las resonancias, de forma que sean nuestros profesionales los que tomen el control de los equipos. Esta es una de las recomendaciones que transmitió el *sindic* en su informe.

Con esta fórmula, la llamada modalidad C en el informe del *sindic*, además del ahorro asociado, permitiremos la asunción progresiva de la responsabilidad y formación en el área de resonancia magnética entre los profesionales de la sanidad pública. Además, intensificaremos las actividades de inspección para asegurar el cumplimiento de los conciertos y proponer medidas de mejora. Como saben, este es un cometido que recae sobre la Dirección General de Alta Inspección, que ha sido de nueva creación en la *conselleria*.

Reitero el compromiso de este gobierno con la gestión pública de la red sanitaria valenciana, desde el convencimiento demostrado de que el sistema público es más eficiente, no solo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista del capital humano y de la calidad de

la atención. Así que, señor Subías, en eso estamos trabajando y en esto continuaremos.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, honorable consellera.

A continuació, la pregunta número 91, que formula la diputada Noelia Hernández. Quan vosté vullga.

La senyora Hernández Sánchez:

Buenas tardes, señor *conseller*.

La política de comercio de la *conselleria* parece tomar un nuevo rumbo. Frente a años de olvido del comercio tradicional y donde se tomaban las decisiones, como la zona de libertad horaria de determinadas ciudades en un restaurante entre cuatro personas, parece que su *conselleria* va a respetar la convivencia de todos los tipos de formatos comerciales, especialmente en una comunidad, como la nuestra, donde superamos la media nacional de metros de grandes superficies, y tenemos ciudades como Alicante donde se supera en un 60% esta media.

Por ello, y respecto al Observatorio de Comercio, por toda la controversia que se ha generado en los medios de comunicación, quisiera saber cuál es el objeto que le van a dar al Observatorio de Comercio en su *conselleria*, cuál va a ser su formación y qué criterios se han seguido para determinar qué colectivos estarán presentes en este observatorio.

Gracias.

El senyor president:

Bé, gràcies, il·lustre diputada.

Senyor conseller, té vosté la paraula.

El senyor conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball:

Senyora diputada, he de dir-li que la composició i funcions de l'Observatori de Comerç valencià estan regulades des de que es va crear, per decret, concretament en el Decret 55/2001, de 13 de març, encara vigent, que el configura com a òrgan col·legiat, consultiu i assessor en matèria de comerç, adscrit a la conselleria, que actuarà com a òrgan d'assessorament i consulta en matèria de comerç i activitat comercial.

El decret fixa també la composició del ple de l'observatori, compost per representants de La Generalitat, sindicats, consumidors, administració local, cambres de comerç, agents comercials i associacions empresarials del sector comerç. Per això, en primer lloc, sense modificar el decret constitutiu adés esmentat, ja que això requereix una reflexió profunda i una tramitació administrativa més llarga, davant de la necessitat de convocar l'observatori per a consultar-lo sobretot els festius habilitats per al comerç durant 2016, s'ha procedit a actualitzar les organitzacions que el componen per a ajustar-se al que preveu el decret, ja que algunes de les que hi estaven representades ni tan sols existien, o la seua representativitat s'havia vist fortament alterada des de que van designades mitjançant una ordre de 14 de març de 2001.

Així, l'actualització referida es va fer mitjançant l'Ordre 2/2015, de 3 de setembre on, atesa la representativitat de les organitzacions empresarials, sindicals i de consumidors, assigna a cada organització els representants que li corresponen en el ple de l'observatori, sense variar la representació de les altres organitzacions que cita el decret. Aquesta actualització la pot consultar en l'article 1 d'aquest ordre. Però, vaig a dir-li-la. Estaran representades les organitzacions pro-